

REPUBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Verbal Sumario de ADJUDICACION DE APOYOS TRANSITORIOS
Demandante	GLORIA PATRICIA IDARRAGA GONZALEZ
Demandada	MARIA LUCILA AGUDELO FRANCO
Radicado	No. 05001- 31- 10- 007- 2021-00094-00.
Procedencia	Reparto.
Instancia	Única.
Providencia	Auto interlocutorio N° 29
Decisión	Rechaza demanda

Inadmitida la presente demanda de **ADJUDICACION DE APOYOS TRANSITORIOS**, habiéndose exigido unos requisitos necesarios previo a su admisión, vencido el término legal no se dio cumplimiento a lo solicitado, por lo que el Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 inciso 4 del Código General del Proceso y por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de ADJUDICACION DE APOYOS TRANSITORIOS, promovida por la señora GLORIA PATRICIA IDARRAGA GONZALEZ y en contra de la señora MARIA LUCILA AGUDELO FRANCO.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente, previo registro en el sistema.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf944fe18d55fe1f38f68c95fcdad7c642c545fb21d3acf2271b09bd8d49382e**

Documento generado en 11/03/2021 10:00:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>